

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
16	27 Enero 1971	Decreto	Adquirir terreno en el Cementerio Municipal	





Védese a los interesados.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde de los servicios de Gobernación, se autoriza a D. José Camp Puigdomenech, vecino de esta ciudad, con domicilio en la Plaza Calvo Sotelo n.º 3, para adquirir el terreno, en propiedad de una superficie de 18'36 m. cuadrados, para la construcción de un panteón en el Cementerio Municipal de esta ciudad, situado en el cuartel 4.º Zona de Panteones (lindando en su parte izquierda con el construido por la familia Montagut). Para la construcción de dicho panteón deberá presentar el interesado la correspondiente solicitud acompañada de planos.

El Alcalde.





Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
17	27 Enero 1971	Decreto	Substituir vehiculo	
18	29 Enero 1971	Decreto	com. debe dirigirse a la Fiscalia de la Vivienda	





De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en conceder Licencia Municipal a favor de D. Domingo Vallés Cauda, para sustituir el vehículo marca Seat matrícula 1.500 matrícula B-586.399, dedicado al servicio de auto-turismo en esta ciudad por otro vehículo marca Seat 1.500 matrícula B-841.552, de nueva adquisición, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Vista la instancia suscrita por D. Antonio Espada López, denunciando las molestias de humedades y desperfectos que está produciendo a su vivienda el depósito de agua instalado en la finca contigua, sita en el nº 45 de la C/ M. Fortuny debido al tubo por donde sale el agua sobrante, comunicase al denunciante que el conocimiento y resolución de dichas cuestiones es de competencia de la Fiscalía de la Vivienda de Barcelona.